

Lugo, un mes.	1 pta.
Fuera, trimestre.	3'50
Ultramar, trimestre.	12'50
Portugal, trimestre.	3'50
Extranjero, trimestre.	9
Numero del dia.	0'10
Numero atrasado.	0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada; dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

ALMACEN DE SAL.

En el almacen de Sal de don Pedro Fernandez Dominguez, establecido en la calle de San Roque, se despacha dicho artículo al precio de ocho reales quintal.

AGENCIA DE SUSTITUCION

25, SAN MARCOS, 25.

Don Pedro Diaz, vecino de Lugo, ofrece como de antiguo lo viene haciendo sustituir los quintos del actual reemplazo y anteriores. Tambien admite licenciados del Ejército, paisanos libres de quintas y cambios de situacion, á quienes se les pagará el importe de su contrato antes de su ingreso en Caja con garantia suficiente.

Contrastes

Un humilde hijo del pueblo; un ciudadano arrullado en pobre cuna, que ha crecido y desarrolládose en medio de privaciones y trabajos sin cuento y que, á fuerza de estudios, y merced á una actividad sin límites ha llegado honrosamente á ocupar uno de los principales puestos en la Banca coruñesa y cuyo nombre se pronuncia con respeto por los capitalistas de la corte, acaba de dar una prueba de su ilustracion, de su cultura, de su desinterés y amor á la ciudad en que nació, que debe servir de ejemplo y de leccion á todos cuantos hallándose en idénticas ó parecidas circunstancias llegan al último trance de la vida sin haber hecho un acto digno de aplauso y bendicion.

Hablamos del Sr. D. Eusebio Daguada.

Este benemérito capitalista, comprendiendo, sin duda, que los bienes de este mundo si bien dan placer al cuerpo no satisfacen los sentimientos del alma sino se emplean en obras piadosas, se propone, con un desinterés digno del más entusiasta elogio, emplear dos millones de reales en la construccion de un palacio destinado á Instituto, Asilo, Hospicio y Hospital y el cual regalará al ayuntamiento de la Coruña para que éste sostenga en él, con las comodidades necesarias, cuatro cosas de suma utilidad en toda poblacion y las cuales reclamaba la importancia de que justamente disfruta la ciudad herculina.

En cambio el ayuntamiento de la misma ciudad, creyendo, tal vez que un Hospital y un Asilo y un Hospicio y un Instituto no revisten importancia ni reportan beneficio alguno, toma la iniciativa para la construccion de una plaza de toros, apoya, patrocina este proyecto, busca accionistas, y cree ver realizados sus sueños de oro erigiendo un templo á la barbarie que perpetuará la memoria de los individuos de aquella corporacion.

No nos extraña que el ayuntamiento de la Coruña haga esto.

Lo que nos llama la atencion es

que la ilustrada prensa de aquella capital que tanto interés demuestra por los adelantos de la Coruña, comprendiendo las ventajas que reportan siempre edificios de la índole del que intenta construir el señor Daguada, haya apoyado la construccion de un circo taurino que si sirve para algo es únicamente para rebajar el sentimiento público y relajar las buenas costumbres, y no se hubiese acordado de proponer esa gran mejora que será no solo de utilidad para el pueblo coruñés, sino que al honrar la memoria del ilustrado hijo que la lleva á cabo honrará tambien la tierra en que vió la luz.

Enviamos nuestro parabien al Sr. Daguada y esperamos que la prensa herculina emplee su ilustracion y su talento en cosas de más importancia no inspirándose nunca en lo que la marcha progresiva del siglo rechaza y la moral condena.

Ferro-carril

El domingo ha tenido lugar la visita á las obras del ferro-carril comprendida entre Brañuelas y Ponferrada, á la que la empresa ha invitado á los diputados electos de las provincias interesadas y á algunos periodistas. Con este motivo nos parece oportuno insertar algunas noticias referentes á dicho trozo.

El trayecto de Brañuelas á Ponferrada mide una longitud de cerca de 48 kilómetros, y acorta en otro tanto el trayecto que hoy es preciso recorrer en diligencia por camino ordinario para ir á Lugo, en cuyo punto vuelve á encontrarse la línea de explotación.

Este trozo constituye la bajada del puerto del Manzanal, y no deja de presentar dificultades de trazado y de construccion, ofreciendo la singularidad de que en su planta se encuentra un lazo, es decir un punto, al llegar al cual el camino retrocede, para pasar, despues de algunos kilómetros, por debajo de sí mismo, con el fin de buscar desarrollo para el descenso con pendientes admisibles.

Segue al principio el valle del rio Tremor, que hay que atravesar varias veces hasta su desembocadura en el Boeza, por cuya cuenca se desarrolla despues el trazado hasta Ponferrada.

Las obras de fábrica, aunque numerosas, son de poca consideracion: casi todas de hierro sobre estribos de fábrica.

En cambio las de tierra son muy importantes.

Hay 29 túneles, sin contar con otro que ha habido que ejecutar á cielo abierto en una trinchera de tierra movediza, cuyos taludes no han podido contenerse de otra manera. De estos túneles hay dos que pasan de 1.000 metros de longitud: los demás son cortos; sólo cinco pasan de 400 metros. La longitud total de los túncles es de 7.128 metros.

Las pendientes ascienden al 2 por 100 (20 por 1.000) en la primera mitad del trayecto; pero despues desciende á 100 por 1.000, habiendo largas líneas horizontales ó con inclinaciones sumamente débiles.

La diferencia de nivel que so salva en este trozo desde la divisoria de Brañuelas hasta Ponferrada es de 572 metros.

Las estaciones que se encuentran en el trayecto son la Granja (cuyo pueblo se halla encerrado dentro del lazo); Torre, Bembibre y Ponferrada. Además hay un apeadero en San Miguel de las Dueñas.

Una nueva plaga

Bajo el epigrafe *Las plagas* ha publicado nuestro colega *El Liberal* un artículo cuya primera parte se refiere á una, descubierta en nuestro país, en el maiz que se halla ahora bajo la amenaza de una enfermedad muy grave, sobre todo en la provincia de la Coruña. A primera vista dice *El Liberal* aparecen este año los sembrados con verdor y lozania que anguran cosecha abundantísima; pero en la extremidad superior de muchos de los tallos donde está la espiga ó flor que contiene el polen, existe una fractura que comprende desde la epidermis hasta la médula, obligando á la espiga á volverse hácia la tierra, adquiriendo al poco tiempo un color amarillento y secándose á las pocas horas.

La causa está en un insecto que se desarrolla en la base de la espiga superior del maiz y que apoderándose de la sustancia medular, la destruye y sigue hácia la parte inferior; no sin hacer en su marcha incisiones para facilitar la respiracion. Carece de alas y está dotado de dos mandíbulas sin palpos y antenas provistas de 12 á 14 articulaciones y un agujero en su extremidad, por el cual da salida á un líquido que destruye cuantas materias vegetales toca.

Parece que la vida de este insecto se circunscribe al maiz. Orada con facilidad pásmosa las nudosidades que dividen el tallo hasta llegar á la mazorca ó panoja y allí se estaciona hasta destruirla. Su duracion es tan efímera como instantáneas la multiplicacion y desarrollo del voraz fitófago. Hoy se observa una finca con cuatro ó seis plantas invadidas, y á los dos ó tres dias se nota el mal en una superficie extensa.

Tiene entendido nuestro colega que alguna corporacion se ocupa de estudiar el nuevo mal y proponer el remedio. Entre tanto, parece que consiste el único en cortar el tallo del maiz con hoces ligeras desde la parte inmediata á la panoja, en cuanto se ve la parte superior fracturada y seca, por lo mismo que la fecundacion se ha operado, con lo cual se impide el descenso del insecto y su desarrollo.

La porcion cortada sirve de alimento al caballo y al buey; las ma-

zorcas se desarrollarán mucho antes y la maduracion será más pronta, como lo prueba el hecho de emplearse el procedimiento desde tiempo inmemorial en las provincias vascas, en la de Santander y aún en alguna de las gallegas.

De lamentar es, concluye *El Liberal*, que en presencia de tanto riesgo, no haya despegado sus labios todavia la junta de Agricultura cuando tan seriamente se ve amenazada la que constituye por desgracia para aquella region, su principal produccion y riqueza agrícola.

Sentimos que el ilustrado periódico de primera enseñanza *La Reforma*, que se publica en Madrid, no cuide de enviarnos el número cuando se ocupa de cuestiones referentes á esta provincia para que podamos apoyar sus quejas cuando son justas, ó desautorizarlas cuando no tienen fundamento, como sucede siempre.

Pero aún más sentimos que periódico tan sensato y prudente como *La Reforma*, que aspira á dignificar la respetable clase de maestros y á ser fidelísimo órgano de los intereses de la enseñanza, no sea más precavido cuando de insertar denuncias se trata y de hospitalidad en sus columnas á sueltos inspirados en el despecho ó la envidia, que no en el deseo de amparar derechos quebrantados ni de reclamar justicia contra verdaderos y no fingidos abusos.

Duélenos mucho que la buena fé del mencionado periódico de instruccion sea sorprendida tan á menudo, pues segun vemos en su número de 3 del actual, no es la primera vez que, sin verídicos informes, se ocupa de denunciar abusos que solo existen en la imaginacion del irritado y malcontento denunciante.

De los demás abusos que antes del 3 de Setiembre haya denunciado *La Reforma* no podemos ocuparnos ahora porque ignoramos cuáles sean; pero si algo diremos en contestacion al suelto inserto en el número de aquella fecha.

Las escuelas de esta provincia están perfectamente servidas de libros y enseres; y no se tiene presente al examinar y aprobar los presupuestos más interés que el de la enseñanza. Ni el inspector ni el secretario de la Junta provincial hacen otra cosa que cumplir con su deber, ni en los presupuestos de escuelas suceden las cosas buenas que sucedian en época no lejana, cuando en algun presupuesto de sesenta y dos pesetas se distribuian más de veinticinco en libros de determinado individuo, que sin duda ahora, porque tales partidas no fueron aprobadas entra en calor y emplea en denunciar supuestos abusos el celo que antes empleó—y sigue empleando en la actualidad, segun nuestras noticias—en colocar ejemplares de sus obras cuando en cumplimiento de su deber tiene que visitar los establecimientos de instruccion primaria.

La Reforma, cuyo celo en bien de la enseñanza aplaudimos, debía informarse de si los que se encargan de enviarle denuncias tienen a su vez algo por que ser denunciados.

Nos escribe un estimado suscriptor denunciándonos abusos cometidos en el desempeño de su cargo por un individuo que en una de las provincias de Galicia ejerce un cargo relacionado con la instrucción primaria.

Parece que valiéndose de su posición oficial, recomienda a los maestros la suscripción a determinado periódico profesional y hace adquirir con cargo al presupuesto de las escuelas obras determinadas, cuya venta le reporta no despreciable ganancia.

Suponemos que *El Boletín del Magisterio* de la Coruña y *El Eco* de Santiago se ocuparán de estos abusos y procurarán ponerlos en claro.

Un apreciable colega de la corte dice que D. Urbano Feijóo y Sotomayor fué elegido diputado a Cortes por Matanzas, sin haber presentado su candidatura y sin haber tenido siquiera conocimiento de ella hasta que en su casa de Asturias recibió la noticia de su elección. Así lo hacen constar los amigos del Sr. Feijóo.

Perdone *La Correspondencia Ilustrada* neguemos la segunda parte de esa noticia, pues bastantes días antes de las elecciones anunciaron casi todos los periódicos de España la candidatura de Sotomayor. Y si este estaba en el mundo, tuvo que haber leído esos anuncios, a menos que no se cuide de mirar nunca un periódico.

Se trata ahora de presentar como muy simpático a D. Urbano en Cuba para desvirtuar sin duda el efecto de la campaña que contra él emprendieron varios periódicos gallegos cuando anunció su candidatura por Vejin.

Y no dudamos que su candidatura, como su persona, tendrán en Cuba muchas simpatías: entre los negros, por el escarnio que hizo con los blancos.

Prensa gallega

El partido federal pactista de la Coruña estará en breve representado en la prensa por un periódico fundado por aquella fracción.

Sin duda no es suficiente la propaganda a trompicones.

Dice *El Anunciador* corrués que para el domingo anterior estaba señalada la inauguración de la sección del ferrocarril comprendida entre Brañuelas y Ponferrada.

El citado periódico supone que tal inauguración habrá tenido lugar tal como se hallaba anunciada.

Pues, no señor, no ha tenido lugar esa inauguración, por la sencillísima razón de que no es verdad que estuviese anunciada.

Lo que debió haber tenido lugar el domingo anterior fué la visita a las obras de dicha sección.

Bienes de propios

Hé aquí la importante circular publicada por el ministerio de la Gobernación:

La ley de desamortización de 1.º de

Mayo de 1855 concedió a los pueblos, en su artículo 19, la facultad de emplear, con arreglo a las leyes y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ó en Bancos agrícolas ó territoriales, ó en objetos análogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus Propios, ó una parte de la misma suma. La de 1.º de Abril de 1859, en su artículo 8.º, reglas 6.ª, 7.ª y 8.ª, dispuso que del expresado capital se entregasen a los pueblos las dos terceras partes en inscripciones intrasferibles, y la otra tercera parte en metálico consignado en la Caja general de Depósitos, unas y otras a disposición de los Ayuntamientos, que podrían utilizarlas con arreglo a las leyes y previas las autorizaciones y formalidades establecidas en las mismas, y ampliadas en la real orden de 13 de Setiembre de 1859.

Por decreto del Gobierno provisional, de 26 de Noviembre de 1868, se hizo extensiva la facultad de los Ayuntamientos respecto a las inscripciones procedentes del referido capital a emplear su importe, previa la conversión y venta con ciertos requisitos, en hacer préstamos a los labradores durante un período de tiempo que se prorogó hasta 30 de Junio de 1869, y con determinadas condiciones de cuotas, plazos é hipotecas; ó seguridades de reintegro; debiendo volverse a consignar en la Caja de Depósitos é invertir oportunamente en nuevas inscripciones las cantidades dadas en préstamos y reintegradas al fondo municipal.

Con arreglo a estas disposiciones, han sido muchos los ayuntamientos que desde entonces han solicitado y obtenido la autorización para emplear sus capitales en obras públicas municipales, en adquisición de obligaciones hipotecarias de ferro-carriles ó de otras empresas y aún en establecer en varios pueblos lo que llamaban impropia é indebidamente Bancos agrícolas, creaciones que fué preciso desaprobado por orden del Poder ejecutivo, de 10 de Agosto de 1874, mandando que todos los hasta esta fecha establecidos quedasen sin efecto, y se liquidasen y reintegrasen los préstamos hechos, para reconstituir los capitales de los pueblos que se hallaban en este caso.

Siendo conveniente y necesario comprobar por los datos que existen en este ministerio, en el de Hacienda, en los gobiernos civiles y en las municipalidades mismas el estado general de los capitales de Propios, de su inversión y de sus rentas, ya como base indispensable para preparar el correspondiente arreglo de la hacienda municipal que el Gobierno se propone llevar a las Cortes, ya para remediar y corregir las malversaciones que la Administración no ha podido hasta ahora conocer sino en pequeña escala y en determinadas provincias, pero que hace temer la existencia de mayores abusos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.º Que los Ayuntamientos autorizados para la conversión y venta de las inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada ó del 3 por 100, emitidas a su favor en equivalencia de sus bienes desamortizados, ó para disponer de la tercera parte consignada a su nombre en la Caja general de Depósitos, acrediten el producto obtenido de su enajenación, si la hubiesen ya verificada, presentando al efecto certificaciones ó pólizas de los agentes en Bolsa que intervinieran en las operaciones respectivas.

2.º Que en los casos en que las autorizaciones se hayan concedido para destinar los productos de las inscripciones ó el importe de la tercera parte del 80 por 100 consignada en la Caja general a obras de pública utilidad ó a la adquisición de alguna finca para destinarla a servicios públicos, se acredite su inversión con los expedientes de su bastas de las obras y con certificaciones de los ingenieros ó arquitectos encargados de dirigir las, expresando si se hallan ó no terminadas, así como la causa de la paralización si la hubiera.

3.º Que si la autorización se hubiera concedido destinando los productos de la venta de aquellos valores a la adquisición de acciones ó obligaciones de compañías de obras públicas justifiquen también los Ayuntamientos la adquisición de estos valores por medio de certificaciones de la numeración y serie de los mismos, y acrediten su existencia en las arcas municipales.

4.º Que los ayuntamientos a quienes se concediera la facultad de hacer préstamos con el producto de las inscripciones, con arreglo al decreto de 27 de Noviembre de 1868, justifiquen haber verificado la liquidación y reintegro de las cantidades prestadas y su nuevo ingreso en la Caja de Depósitos ó empleo en títulos de la Deuda pública para reconstituir las inscripciones ó su inversión autorizada en otros objetos.

5.º Que si algunos ayuntamientos tuviesen en curso de ejecución las obras a

que se destinó el todo ó parte de sus capitales de propios, acrediten las cantidades invertidas, lo que resta que invertir y la existencia de estas.

6.º Que los ayuntamientos que han sido autorizados para destinar el 80 por 100 de sus capitales, ó solo la tercera parte, en una obra ú objeto dado, y no hubiesen todavía empleado las sumas disponibles, justifiquen la existencia de las mismas en el area de tres llaves de los municipios ó en establecimiento ó punto seguros.

7.º Que de las precedentes disposiciones quedan solamente exceptuados los ayuntamientos que a su debido tiempo acreditaron la legítima inversión de sus capitales en los usos para que fueron autorizados, remitiéndose desde luego a este ministerio copia certificada de la documentación justificativa.

8.º Que forme V. S. y remita a este ministerio un estado arreglado al modelo adjunto, en que se han de comprender, no solo los ayuntamientos que a su tiempo justificaron, sino los que ahora justifiquen, sin perjuicio de dar parte por separado de los ayuntamientos que dejaron de cumplir lo prevenido en la presente circular, ó que ni antes ni después hayan justificado lo que en ella se previene, para proceder a lo que haya lugar gubernativa ó judicialmente.

Boletín oficial

14 DE SETIEMBRE.

Real orden confirmando la providencia del gobernador de Badajoz relativa a la suspensión del ayuntamiento de Siruela en aquella provincia.

Circular fijando el número de hombres que ha de obtenerse con destino a reemplazar las bajas de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Continúa la lista de votantes en la elección de diputados a Cortes.

Correspondencia

Madrid 13.—A falta de asuntos de que tratar, varios periódicos continuaban ocupándose de la candidatura del Sr. Posada Herrera para la presidencia del Congreso; y como todo lo que hay en definitiva sobre el particular se lo comunicó a V. hace tiempo y con oportunidad, no he querido volver hablarle de lo mismo; y si hoy lo hago es para confirmar lo que entonces dije apesar de las repetidas noticias que en contrario publican algunos periódicos.

Aseguran personas muy competentes que el diputado a Cortes D. Manuel Salamanca y Negrete, está resuelto a hacer una guerra sin cuartel a D. Arsenio Martínez Campos desde el momento en que el Congreso se constituya. El capítulo de cargos que contra él ha de formular ocupa, segun referencia fidedigna, cinco pliegos. Los hechos que se le imputan y que serán expuestos ante la Cámara con toda claridad y precisión, se refieren en su mayor parte a la campaña de Cuba, otros a la de la península, algunos de los cuales el público no tiene aún perfecto conocimiento. Dícese que dicho diputado hará en el curso de su ataque intencionadas alusiones al jefe del partido conservador, con el fin de excitar sus iras contra el ministro de la Guerra y hacer más fácil la satisfacción de los deseos que se atribuyen a varios prohombres. Dícese también que no será difícil que el general Sr. Lopez Dominguez se vea obligado a terciar en estos debates, en cuyo caso la cuestión podría cambiar de aspecto, hasta el punto de que en el seno del Gabinete ocurriera algo de notable, que dicho sea de paso, se viene pidiendo con marcada insistencia por el elemento militar del constitucionalismo, como he dicho a V. en otras ocasiones. Personas que se dan aire de bien enteradas de ciertos secretos, dicen que el Sr. Castillo, defensor de Bilbao y en el día capitán general de Aragón, será el llamado a ocupar la cartera de Guerra porque a sus brillantes antecedentes reúne las simpatías de propios y extraños, y su candidatura será recibida por todos con aplauso. De manera que en el caso de que el general Martínez Campos se vea precisado a dejar su puesto, el general Sr. Castillo sería seguramente su sucesor inmediato, por la razón citada.

Algunos íntimos amigos del Sr. Salmeron y Alonso, afirman que éste estará aquí en la primera quincena del próximo Octubre. Con tal motivo se anuncia una reunión magna de los progresistas democráticos que sería presidida por dicho señor. Pero esto depende del acuerdo que se to-

mará en la junta que habria de celebrar la directiva del partido con asistencia de senadores y diputados de dicha procedencia. Como he dicho otras veces, el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla se resiste a venir a España, a pesar de las excitaciones de sus correligionarios.

De las consabidas negociaciones, nada nuevo ocurre en el mundo oficial, en donde se espera el resultado del Consejo que celebrará mañana el Gobierno de Francia, y en el que, como dije a V. en la semana anterior, éste tomará una resolución definitiva.

A última hora he oído decir a persona muy digna de crédito, que la cuestión de Saida que tanto ha dado que hablar, tendrá al fin una solución satisfactoria; pues se asegura que el hecho de que algunos de los repatriados han vuelto a marchar a Orán han puesto al Gobierno español en el caso de modificar algun tanto las reclamaciones que en un principio formuló, y esto facilitará la inteligencia que ambos gobiernos negociaban. Lo dicho confirma la noticia que hace unos días di a V. acerca de que Mr. Barthélemy habia significado, que la vuelta a Orán de los repatriados españoles, quitaban grande importancia a la cuestión de que se trata; a lo que contestó el Gabinete de Madrid en el sentido que queda indicado. Así lo dice quien tiene motivos para estar bien informado de lo ocurrido hasta ahora.

(El Corresponsal.)

Miscelánea.

Santos de hoy.—Santos Cornelio y Rogelio.

Idem de mañana.—San Francisco de Asís y San Pedro Arbués.

Un alumno al profesor:

—¡Quede V. con Dios, animal!

El profesor:

—¡Insolente!

—¿En qué quedamos? ¿Somos ó no materialistas?

—En resumen, señores, dice el profesor resumiendo; la materia domina al espíritu en todos los seres, y el hombre no está exento de esta ley. El hombre es, ante todo, un animal.

El portero perorando ante los funcionarios de la antesala y la cocina.
—¿Que así viven los loros? Pues no es cosa. El que hay en el gabinete encarnado de la señora marquesa está en la casa desde hace tres siglos.... Verdad es que está dise-

Salud a todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, Du Barry, de Londres. La...

RE VALENTA ARABIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gas trágicas, tisis pulmonar, flemas, vómitos, amargor de boca, zedias, pituitas, náuseas, erupciones, rinitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, asma, ahogos, opresión, congestión; mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.

Ochenta y cinco mil curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies (par de Inglaterra), el Sr. Dr. catadrático Wurzer, etc.

Cura n.º 69.924.—«Soissons (Aisne) 10 de Enero de 1868.—En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores insuportables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el término de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca, cuando, en el mes de Marzo último, tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revuelta de Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mal.—De Chasselles, condesa de Gourgues.»

Cura n.º 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de treinta y seis años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Cura n.º 49.842.—La señora Maria Joly, de cincuenta años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos y náuseas.

Cura n.º 46.270.—Señor Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de veinticinco años.

Cura n.º 46.210.—El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de quince a diez y ocho veces al día durante ocho años.

Cura n.º 46.218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.

Cura n.º 18.744.—El Doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.

Cura n.º 49.522.—Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza cincuenta veces su precio en medicinas.

En cajas de hojalata de media libra, 12 rs.; una libra, 20; dos libras, 34; cinco libras, 80; doce libras, 170, y veinticuatro libras 300 rs.

Depósitos en Lugo: botica de Rodríguez Cortés.

Batiales, 22; botica de Manuel Maria Iglesias Ferradas, y comercio de la Vinde de Artazu, Traviesa, 7; DUNABY Y COMPANIA (Limited) Valverde, 1, Madrid.

Unguento y Pildoras Holloway.—Téngase el remedio á la mano.—A todo hombre de corazón insensato y de poca simpatía por los padecimientos, pero que cuanta mayor valor sea su compasión si le fuese posible proporcionar al afligido los medios de mitigar sus penas! Pues bien, estos descomunales medios existen en la forma de los nobles remedios del Profesor Holloway, los cuales penetran hasta el asiento de toda dolencia, sea interna sea externa su situación y la extirpan si ello es posible. Cada caja ó bote de estos medicamentos va envuelto en instrucciones impresas en la forma de emplearlos. La fama de estos remedios se extiende al mundo entero. La fama de estos remedios se extiende al mundo entero. La fama de estos remedios se extiende al mundo entero.

Servicio particular.

Madrid 16 12:15 m—Recibido á las 1:40 m

La Gaceta publica los nombramientos de 17 gobernadores. Asegúrese que Altolaquirre es el destinado á esa provincia.

Al Sr. Salmeron le sobran 21 votos de los 10.000 que se necesita para ser diputado por acumulacion.

Imprenta del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Minerales de Wolfrau,

ó SEA YUNSTATO, DE CAL-ASBESTOS Y SULFURO DE ANTIMONIO.

Una Casa inglesa admite proposiciones, por escrito, de propietarios de minas para la venta de partidas de estos minerales, franco á bordo en puerto de mar.

La misma Casa también admite proposiciones para la explotación á canon de minas de los mismos minerales, siendo su posición favorable y el mineral aceptable.

Diríjase las cartas al Administrador de La Concordia diario de Vigo.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 14 de la calle de San Pedro. Darán razon en la Plaza Mayor, número 10.

Venta de dos lugares Y VARIAS RENTAS FORALES

Un lugar titulado Iglesiasio de Duarria compuesto de 59 fincas.

Otro lugar titulado da Hermida en la parroquia de S. Juan de Tirimol.

La renta anual de 17 fanegas de centeno que se cobran en Santiago de Meilán por dominio del lugar de Guntin, con obligación de conducir las á esta capital.

La de 6 fanegas y 4 1/2 ferrados de idem y algunos servicios que se perciben en la misma parroquia por foro del lugar de Milloiros con igual obligación de conduccion.

Y la de 18 fanegas de la propia especie que se perciben en S. Martín de Guillar por foro del lugar del mismo nombre.

Todo es libre de pension. La subasta tendrá lugar en junto ó por partidas sueltas desde las once de la mañana del día 25 del actual en la Notaría del Licenciado D. Santiago Basanta Olano, en cuyo despacho obran los títulos de propiedad y se darán las noticias y datos que se deseen.

SE ARRIENDA POR UNO Ó MAS años la herrería denominada de Lousa de la sita en términos de la parroquia de San Silvestre de Seceda distrito de Caurél de la propiedad de los hijos quedados de la señora doña Aurelia Suarez de Deza y Tineo.

Igualmente se arriendan veintiuna agras que corresponden á los herederos del Excmo. Sr. D. Apolinar Suarez de Deza y Caamaño en la herrería de Ferreiro del mismo distrito.

Las personas que deseen hacer proposiciones á una ú otra, pueden dirigirse al administrador de la casa en Lánçara don Manuel Dorado, facultado para admitirlas, y otorgar arriendos bajo el pliego de condiciones que tendrá á la vista.

EN LA NOTARÍA DE D. DOMINGO Carballo, se vende en pública subasta á voluntad de su dueño, el día 2 de Octubre próximo, el lugar llamado da Labandeira—Casa do Rego—sito en San Juan de Pena, de este término municipal.

VENTA DE UNA CASA.—SE VENDE la casa núm. 31 de la Puertamiñá ó sea calle del Curro. En el comercio de la calle de San Pedro núm. 19 darán razon.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES

MALA R. AL

CORREOS

INGLISA



PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los dias 27 de cada mes DE CARRIL Y VIGO

EL DIA 27 DE SETIEMBRE saldrá el magnífico vapor

ELBE.

PRECIOS DE PASAJE

DE CARRIL Y VIGO Á RIO-JANEIRO		DE CARRIL Y VIGO Á MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES	
1.ª Cámara	Rs. vn. 2.800	1.ª Cámara	Rs. vn. 3.130
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000

EL DIA 28 de SETIEMBRE tocará de regreso en Vigo para Southampton el nuevo y magnífico vapor

TRENT.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos. Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los dias 9 de cada mes de Southampton, tocando en Lisboa los dias 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata, á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes acudan á sus consignatarios: en Vigo, D. Estanislao Durán; en Carril, D. Ricardo Urioste.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carrretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE venden una cortiña en términos de Reboiras, sembradura cuatro ferrados, con la pension de 65 reales anuales, cuya finca texta por una cabecera con la quinta recreo de D. Antonio Dominguez Acebedo, y una casa en el barrio Ronda de la Coruña señalada con el número 52, libre de pension.

Los que deseen adquirir dichas fincas pueden concurrir á la escribanía de D. Domingo Carballo y Cabo de esta ciudad el día 28 del corriente á las 12 de su mañana donde estarán de manifiesto los tipos y condiciones.

SUSTITUCION MILITAR

Don Antonio Losada vecino de Samos se propone en el presente reemplazo lo mismo que en años anteriores admitir cuantos sustitutos se le presenten sean paisanos, licenciados, reclutas disponibles ó de la reserva. Créese innecesario hacer pomposos ofrecimientos porque su conducta y buen proceder los tiene bien probados en esta y otras varias provincias.

SE VENDE UN PIANO DE MESA con buenas voces apropiado para aprender. Cruz, 10 2.º darán razon.

una verdadera cárcel, si ya no se halla á la intemperie y demás inclemencias atmosféricas, donde materialmente se mueren de frio el profesor y los niños. Tiempo es ya de que desaparezcan tales edificios y se habiliten con arreglo á las exigencias pedagógicas, en provecho de la salud, bienestar y educacion de la infancia.

Para conseguir la construccion, en donde sean precisos, de locales apropiados para escuelas, segun los planos tipos aprobados por el Gobierno, convendria que éste, imitando el ejemplo de otras naciones abriese una suscripcion pública, ó negociase un empréstito, ó de cualquier otro modo arbitrase recursos destinados únicamente á levantar edificios para escuelas y á provistarlas del necesario menaje. Las cantidades recaudadas pudieran prestarse con un exiguo interés á los municipios que la solicitasen con el citado fin, concediéndoles un plazo prudencial para reintegrarlas al Estado. No estarian fuera de lugar las excitaciones; pero este medio con seguridad no daría resultados tan rápidos y eficaces como el que se propone.

SOBRE EL MATERIAL DE ESCUELAS.

No basta que los locales destinados á escuelas reúnan todas las condiciones que exige la pedagogia; sino que es además necesario que se hallen provistas del menaje y útiles de enseñanza en cantidad suficiente para atender á las necesidades de la misma. Los profesores sin material adecuado, no pueden enseñar, así como los industriales, sin materias que elaborar, no pueden ofrecernos los objetos de su industria. Para atender á la enseñanza se entregará á los maestros la consignacion del material correspondiente á su escuela, encargándose ellos de la inversion y de justificar por cuentas anuales que rendirian á las juntas provinciales de instruccion pública.

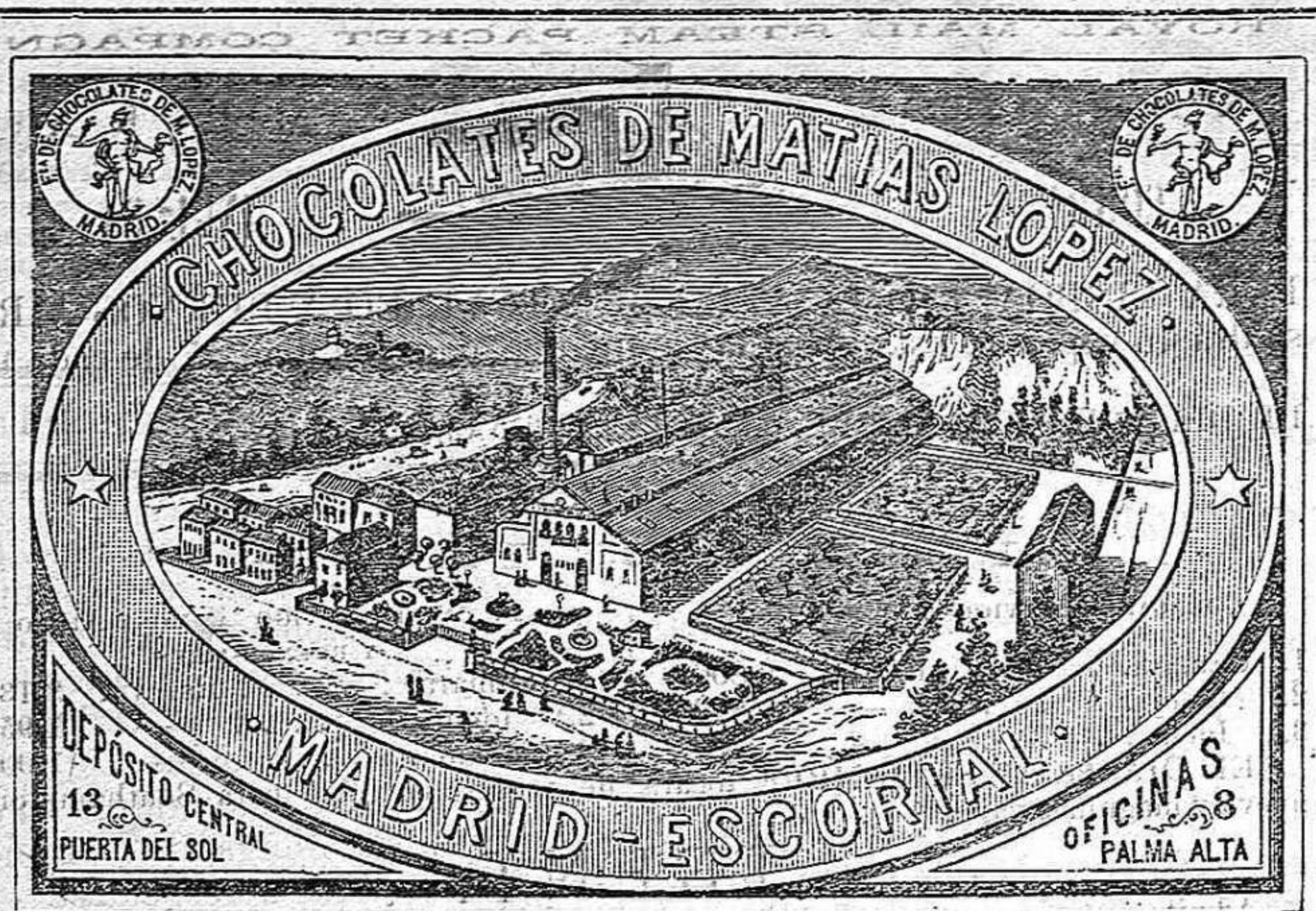
A fin de que los maestros conocieran los útiles de enseñanza más acreditados y los mejores modelos de material escolar, convendria, que, ya por iniciativa del Gobierno, de las provincias ó de las autoridades superiores del ramo de Fomento, se celebraran de tiempo en tiempo exposiciones pedagógicas, á las cuales pudieran asistir los maestros, examinar los objetos expuestos y oír las conferencias que los autores ú otras personas instruidas se encargasen de dar, apreciando las ventajas que cada procedimiento ú objeto pudiera ofrecer.

es sujetar el pincel á las escenas que presenta la realidad de los hechos ¡De esto tenemos tanto visto sinó experimentado! Diariamente la prensa periódica anuncia que el profesor de 1.ª enseñanza del pueblo A ó B se le adeudan meses y meses y aún años sus exiguos haberes. Tales anuncios nos senrojan ante la faz de la culta Europa y destrozan nuestro corazon, tanto por la compasion que el maestro á quien se alude nos inspira, como por el abandono, sino fuere injusticia, con que se le trata. Por eso el pago de los maestros no deba correr en absoluto á cargo de los municipios. La experiencia de lo pasado es un ejemplo demasiado elocuente, y que no debemos olvidar. Si alguna conviccion abriga este Claustro, es, la de que la mayor calamidad que puede pesar sobre los maestros, es dejar encomendados su pago á los pueblos donde prestan aquellos sus servicios.

El Estado es el llamado á llenar las atenciones de 1.ª enseñanza, toda vez que esta es una necesidad nacional y el Gobierno debe escoger los medios más conducentes para satisfacerla, encargando la recaudacion de los sueldos de los maestros, y consignaciones por material de escuelas, á los mismos funcionarios que cobran las contribuciones al Tesoro público, y nombrando habilitados provinciales y de distrito á quienes entregarán los fondos destinados á la instruccion primaria, para que estos á su vez lo hiciesen al maestro de escuela pública. Este sistema daría indudablemente buenos resultados y parece que ha encontrado ya eco en las altas regiones oficiales. La verdad es que solo cuando se satisfacen con regularidad los sueldos de los maestros, cabe exigir á estos mayor responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes; pues de no ser así, es inhumanidad pedir sacrificios á quienes se deja perecer en la miseria.

SOBRE EL AUMENTO GRADUAL DE SUELDO Á LOS PROFESORES DE 1.ª ENSEÑANZA

Sobre el aumento gradual de sueldo á los profesores de 1.ª enseñanza de que tratan los artículos 196 y 197 de la ley vigente, debe este Claustro advertir, que dichos aumentos son demasiado reducidos, y no siempre satisfechos, procediendo por tanto elevar los tipos señalados y buscar el medio de asegurarle á quienes le disfrutan. Estos aumentos se cobrarían por los maestros mientras permaneciesen en servicio activo, y para los que se retirasen del profesorado recur-



20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

MEDALLA DE ORO

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

FUERON LOS PREMIOS OBTENIDOS EN LA EXPOSICION DE PARIS

CAFES SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

VARIADO SURTIDO DE T E S NEGROS VERDES PERLAS

UNICOS DEPOSITOS EN ESTA PROVINCIA

En Lugo, D. Pedro Rodriguez y Rodriguez.

En Mondoñedo, Sra. Viuda de Cabanas é hijo.

En Sarria, D. José Vazquez.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO
y el Almacén de la casa núm. 15 de la
calle de San Marcos.—En la núm. 14
de la Plaza de Santo Domingo darán
razón.

VENTA DE DOS CASAS.—SE VEN-
de la número 8 del barrio de San Ro-
que, y la número 5 de la Ronda de la
Coruña. Darán razón en la calle de San
Pedro número 52.

LOMBRIZ SOLITARIA O TENIA

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habían hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se ve libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojeros y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechimamiento de dientes, narices con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó menos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMIFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 60 rs. frasco; pildoras exploradoras, 4 rs. caja; grageas vermifugas, 5 rs. caja.

Depósito general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid.

En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batiales, 22.—Prospectos gratis.

LITOGRAFIA DE M. ROEL REAL, 15, CORUÑA

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel-timbados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

GRAN ALMACEN DE MUSICA

PIANOS, ARMONIUMS E INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

DE CANUTO BERRA REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

AGENCIA DE SUSTITUCION.

José Fernandez Carballo vecino de Lugo plazuela de San Fernando número 1.º; se encarga de la sustitucion de los quintos del actual reemplazo y anteriores. Admite mozos licenciados del Ejército y para cambios de situacion á quienes satisfará el importe de sus contratos antes de su ingreso en caja.

IMPORTANTE.

En la zapatería de Rodríguez, San Pedro 16, se necesitan operarios; advirtiéndole que desde esta fecha aumenta el pago de hechuras, cuya tarifa puede verse en dicho establecimiento el que así lo desee.

ririamos á pensiones que pudieran establecerse en forma parecida á la siguiente:

PENSIONES A LOS PROFESORES DE 1.ª ENSEÑANZA.

Todos los maestros de escuela pública que la hubieren desempeñado en propiedad cierto número de años de servicio, tendrán derecho á una pensión vitalicia del Estado en la proporción que este Claustro se atreva á indicar.

Los maestros que cuenten quince años de servicio sin nota alguna desfavorable y cesasen en el magisterio, ya por necesidad, ya voluntariamente, tendrán opción á una cuarta parte del sueldo mayor que en propiedad hubieren disfrutado:

Los que cuenten veinte años á un tercio.

A un medio los que cuenten veinticinco.

A dos tercios los que cuenten treinta.

Los que cuenten treinta y cinco á los tres cuartos.

A los cuatro quintos los que cuenten cuarenta.

Los que se hallasen en este último caso, serian jubilados, bien á instancia suya, ó ya de oficio, retirándose definitivamente del servicio activo.

Estas pensiones no tendrían aplicación mientras que los maestros que á ellas tuviesen derecho cobrasen algun otro sueldo de fondos públicos.

Razones poderosas abogan porque en la nueva ley se consignen pensiones ó jubilaciones á los maestros de 1.ª enseñanza que han gastado sus fuerzas y salud en la educación de la niñez.

Fuera, en efecto, la patria que ha recogido los frutos que el maestro de primeras letras sazonó con su improbo trabajo, no una madre cariñosa, sino una madrastra adusta y desagradecida, si le desamparase y no le ofreciera un pequeño socorro con que atender á las necesidades de la vida en sus últimos días. O no se prestan servicios á la nacion que merezcan recompensa, ó entre ellos deben incluirse los de tan dignos funcionarios.

No es preciso, ni quiere este Claustro, extremar las razones en pró de la causa que defiende al solicitar pensiones para los maestros; lo uno, porque se ocurrirán naturalmente á la ilustracion de nuestras dignas autoridades, y lo segundo, porque el corazón habla más que

todos los argumentos de la lógica. Si falta el sentimiento ¡ay de los maestros! ¡ay de la educación de la infancia! ¿Qué esperanza les animará en su trabajo? ¿Qué rayo de luz iluminará su oscuro porvenir? El ánimo desfallece, y el corazón se apena de pensarlo. Acaso por recompensa les reserva el destino implorar la caridad pública, y por premio morir pobre y olvidado. Esto no debe, esto no puede continuar como hasta aquí. Se evitaria, estableciendo pensiones en la forma indicada y encargándose el Estado de satisfacerlas.

La escala que se indica, es á juicio de este Claustro razonable y equitativa. No se consigna únicamente para los maestros que se inhabiliten en el servicio de la enseñanza, porque es difícil, además de expuesto al abuso, la prueba de la inutilidad física; y porque es bastante razon la de los servicios prestados para adquirir derecho á la pensión, la cual, por otra parte, de desear es que pudieran todos disfrutar en salud.

No se quiere tampoco acudir al recurso de la sustitucion, so pena de conservar al sustituto el haber íntegro del sustituido. De todos modos; cualquiera que sea el sistema que se adopte, es necesario que en la nueva Ley se consignen pensiones ó jubilaciones que pongan al maestro al abrigo de la miseria despues de haber prestado útiles y dilatados servicios, los cuales le sirven de poderoso estímulo, de esperanza consoladora durante el ejercicio de su penoso ministerio.

SOBRE EDIFICIOS Y LOCALES PARA ESCUELAS.

Encarecer la necesidad de construir ó habilitar edificios destinados á escuelas que reúnan las condiciones que de consuno reclaman la higiene y la pedagogia, estarea ociosa, porque existe en todos la convicción íntima de que sin locales adecuados para la enseñanza no cabe esperar en esta resultados satisfactorios.

Algunos dignísimos ayuntamientos, parte movidos por excitaciones loables de celosos profesores, parte por atender á la salud y bienestar de los niños, han construido locales que reúnen regulares condiciones para escuelas; pero vemos aún con sentimiento que un gran número, la mayoría de las poblaciones sin excluir las capitales de provincia, carecen de edificios propios para el objeto. No se quiere recordar, porque dá vergüenza confesarlo, que en algunas localidades rurales la escuela es un establo pequeño, sucio, sin luz ni ventilación,